CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-CLD-CPA-0031-2026

OBJETO: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL AREA DE SALUD PARA LAS FORMACIONES DEL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1075219651, Rep. Ceminsumos S.A.S, Nit. 900923368	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

No DE PROCESO	MC-CLD-CPA-0031-2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	07/05/2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACION ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO:	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL AREA DE SALUD PARA LAS FORMACIONES DEL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	7926
VALOR DEL PRESUPUESTO	$ 9.100.000

En la Dorada Caldas, siendo las 2:00 p.m. del día 07 de mayo del 2026, se reunió en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: Abogado del Centro: **FAUSTO TELLEZ MARIN**, Apoyo financiero y técnico **SUSANA CAROLINA ZUMAQUE MURILLO**, Dinamizadora SIGA **JULIE ANDREA AMAYA MARTINEZ**, Profesional SST: **JENIFFER JIMENEZ** con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:


(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/05/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 29/04/2026 4:39 PM
Apertura 7/05/2026 12:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones 29/04/2026 — Presentación de Ofertas 07/05/2026 — Apertura de Ofertas 07/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CLD-CPA-0031-2026 PROPUESTA SUMEQ SAS	SUMEQ SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 11:55 AM	601.120 COP
HOSPISUMINISTROS - SENA	Hospisuministros S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 10:36 AM	9.100.000 COP
MC-CLD-CPA-0031-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 9:25 AM	9.100.000 COP
ELEMENTOS DE SALUD 2026 SENA	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:49 AM	9.100.000 COP
MC-CLD-CPA-0031-2026	CEMINSUMOS SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 6:34 PM	9.100.000 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a

evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en los estudios previos e invitación pública, así:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, **siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).**

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “ofertas con precios artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato

a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICION	RESULTADO
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la oferta con el precio más bajo sin tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero la oferta final deberá contener el Subtotal de la oferta, el IVA (si son productos y/o servicios gravados) y el total de la oferta. "Se tendrá en cuanta lo estipulado en los documentos del proceso".	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo sin incluir IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad
REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. • Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. • Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓ N DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)

	presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.	
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, se rechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que, dentro del cronograma establecido y de acuerdo con la solicitud radicada por los oferentes para limitar el proceso a MIPYMES, el Centro Pecuario y Agroempresarial, en cumplimiento con el procedimiento previsto, se procedió a publicar el aviso correspondiente; dentro del término legal señalado se recibieron Seis (06) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes, revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplieron con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes **NACIONAL**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.



(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/05/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 29/04/2026 4:39 PM
Apertura 7/05/2026 12:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
29/04/2026	07/05/2026	07/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CLD-CPA-0031-2026 PROPUESTA SUMEQ SAS	SUMEQ SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 11:55 AM	601.120 COP
HOSPISUMINISTROS - SENA	Hospisuministros S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 10:36 AM	9.100.000 COP
MC-CLD-CPA-0031-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 9:25 AM	9.100.000 COP
ELEMENTOS DE SALUD 2026 SENA	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:49 AM	9.100.000 COP
MC-CLD-CPA-0031-2026	CEMINSUMOS SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 6:34 PM	9.100.000 COP

Teniendo en cuenta que se realizó la verificación del primer proponente, Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1075219651, Rep. Ceminsumos S.A.S, Nit. 900923368, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, el comité procede a evaluar al primer oferente de menor valor, de la siguiente manera:

A. VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:

REQUISITOS DATOS	DATOS
Nombre oferente	Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1.075.219.651, Rep. Ceminsumos S.A.S
Nit	900.923.368
Valor de la oferta con Iva	$275.767
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	Cumple
Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética	Cumple
Verificación del cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo.	Debe subsanar
Observaciones	Debe subsanar

B. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA	Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1.075.219.651, Rep. Ceminsumos S.A.S
Se verifican los requisitos jurídicos de acuerdo con el documento anexo Evaluación Jurídico	Cumple

C. VERIFICACION FICHA TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1.075.219.651, Rep. Ceminsumos S.A.S
Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad FORMATO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por el oferente	Cumple

D. ACREDITACION EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1.075.219.651, Rep. Ceminsumos S.A.S
El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.	Cumple

Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.	

E. ACREDITACION CRITERIOS AMBIENTALES:

AMBIENTALES	Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1.075.219.651, Rep. Ceminsumos S.A.S
Certificación emitida por el representante legal de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales.	CUMPLE El oferente Adjunta certificado y se realiza la verifica en la página oficial https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

F. ACREDITACION CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1.075.219.651, Rep. Ceminsumos S.A.S

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Debe subsanar No aporta el Certificado de implementación del SG-SST firmada por el responsable del SG-SST.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto	N/A

1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	

RESULTADO EVALUACION INICIAL

RESULTADOS	Marlen Yaneth Gómez Sánchez cc. 1.075.219.651, Rep. Ceminsumos S.A.S
RESULTADOS CÁPACIDAD JURÍDICA	Cumple
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple
RESULTADO REQUISITOS ECONOMICOS	Cumple
RESULTADO EXPERIENCIA	Cumple
RESULTADO PARCIAL	Debe subsanar

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de evaluación inicial, y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, **EL OFERENTE DEBERÁ SUBSANAR LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE EVALUACIÓN.**

PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	*Hasta el 11/05/2026 a las 12:00 horas*	El presente documento, serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Dorada (Caldas), a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

EVALUACION JURIDICA



NOMBRE: FAUSTO TELLEZ MARIN
CORREO ELECTRONICO: ftellez@sena.edu.co
CARGO: Abogado Contratación

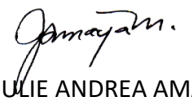
EVALUACIÓN TECNICA Y FINACIERA

Susana C..

NOMBRE: SUSANA CAROLINA ZUMAQUE M.
CORREO: sczumaque@sena.edu.co
CARGO**:** Articuladora Planeación

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DINAMIZADORA SIGA:



NOMBRE: JULIE ANDREA AMAYA MARTINEZ
CORREO: jamayama@sena.edu.co
Cargo: Dinamizadora SIGA

PROFESIONAL SST:



NOMBRE: JENIFER JIMENEZ GALLEGO
CORREO ELECTRONICO: jjgallego@sena.edu.co
CARGO: Profesional SST